

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN DE PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	I-LAB29 Revisión: 0 Fecha: 01/06/13
---	---	---

En Valladolid, a 31 de julio de 2015

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Normativa

La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una fundación universitaria del sector público.

En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece que la selección de personal de la FUNGE se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

1.- Identificación de la plaza convocada y del vínculo contractual

Número de plazas convocadas: 1

Grupo/Categoría profesional: Médico

Tipo de contrato: contrato de trabajo en prácticas.

Duración estimada contrato: 1 año

Jornada de trabajo (horas semanales): jornada completa

Centro de trabajo: IOBA

Proyecto al que estará vinculado el contrato: donación Allergan Inmunología 2015.

Funciones principales:

- Asistencia, diagnóstico y tratamiento de pacientes del IOBA.
- Realización de procedimientos quirúrgicos de pacientes del IOBA.
- Participación en proyectos de investigación dentro del grupo de investigación de superficie ocular del IOBA
- Preparación de trabajos científicos y publicaciones.
- Asistencia a congresos y cursos de actualización para formación continuada en las áreas de su competencia.
- Participación en actividades docentes.

2.- Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración

Requisitos necesarios:

- Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Nacionalidad española.

- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, en caso de titulación extranjera, contar con la homologación oficial española en el momento de la presentación de documentación.
- Estar en posesión del Título de Especialista en Oftalmología válido en nuestro país.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete si se trata de un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios de la Especialidad en Oftalmología. Este requisito no será necesario si el aspirante es menor de 30 años.

El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

Méritos de valoración:

- Cursos de formación específica en inmunología, superficie ocular y uveítis
- Experiencia profesional en atención a pacientes de inmunología, superficie ocular y uveítis
- Estancias en centros de reconocido prestigio
- Participación en proyectos de investigación relacionados con inmunología y Superficie ocular
- Participación en congresos nacionales
- Participación en congresos internacionales
- Publicaciones en inmunología, superficie ocular y uveítis
- Conocimientos de inglés

3.- Solicitudes, plazo y forma de presentación

Documentación necesaria a presentar:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente respecto a los extranjeros.
- Acreditación de los requisitos específicos así como los méritos alegados, mediante fotocopias; en particular, fotocopia del título académico y de especialista. En el caso de titulaciones extranjeras, los candidatos deberán presentar fotocopia del documento de homologación o reconocimiento, en su caso.

El plazo límite de presentación de solicitudes es:

Viernes 14 de Agosto de 2015 a las 14:00 horas.

Todas las solicitudes junto con la documentación se entregarán en mano en el Área de Investigación del IOBA, en horario de 9:00 h a 14:00 h, en la dirección:

IOBA-Universidad de Valladolid
Área de Investigación
Campus Miguel Delibes
Paseo de Belén 17
47011 Valladolid

Los documentos originales podrán ser solicitados en cualquier momento del proceso de selección por el órgano de selección; su no presentación implicará la expulsión automática del candidato del proceso de selección.

4.- Descripción de fases del proceso de selección.

El proceso de selección se realizará entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos establecidos en el documento de convocatoria.

Valoración de Méritos con una puntuación máxima de 16 puntos

- Cursos de formación específica en Inmunología y Superficie ocular, hasta 2 puntos
- Experiencia profesional en atención a pacientes de inmunología y superficie ocular, hasta 2 puntos
- Estancias en Centros de reconocido prestigio, hasta 2 puntos.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con Inmunología y Superficie ocular hasta 2 puntos.
- Participación en Congresos nacionales, hasta 2 puntos.
- Participación en Congresos internacionales, hasta 2 puntos.
- Publicaciones en Inmunología y Superficie ocular, hasta 2 puntos.
- Conocimientos de inglés, hasta 2 puntos.

A juicio del Órgano de selección, se podrá realizar una entrevista personal entre aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación apta en la fase valoración de méritos y capacidades.

En dicha entrevista, se valorará en su conjunto el perfil profesional del candidato y su adaptación al puesto de trabajo ofertado.

Valoración entrevista personal, en caso de realizarse: Hasta 10 puntos.

5.- Órgano de selección.

El órgano de selección estará compuesto por:

- Dra. Rosa M. Coco Martín. Directora Médico, IOBA-UVa.
- Dra. Margarita Calonge Cano. Catedrático de Oftalmología, UVa; responsable especialidades: 1) Inmunología y Superficie Ocular y 2) inflamación intraocular y uveítis, del máster Subespecialidades Oftalmológicas del IOBA-UVa.
- Dr. José M^a Herreras Cantalapiedra. Profesor asociado UVa; profesor de dicho máster.
- D^a Ana M^a Rodríguez Andrés, Técnico IOBA.

6.- Información de la forma de comunicación con los candidatos.

Todas las comunicaciones con los candidatos se realizarán mediante correo electrónico y publicación en el tablón de anuncios del IOBA.

Política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete al presente documento de convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail protecciondatos@funge.uva.es

José Luis Martínez Juan
Gerente, Fundación General de la Universidad de Valladolid